



Ministerio  
de Turismo

MINISTERIO DE TURISMO

EXP. 2021-9-1-0000349

Montevideo, 18 de junio de 2021.

AyR  
219/214

AA/ze

**VISTO:** el llamado a Licitación Abreviada N° 2/2021 convocada para la contratación de una empresa que provea el servicio de peones para la realización de servicios de carga, descarga y otros servicios logísticos afines para esta Secretaría de Estado;

**RESULTANDO:** I) que el mismo fue autorizado por Resolución Ministerial N° 110/21, de fecha 24 de marzo de 2021, por la que asimismo se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos, se fijó la fecha de apertura y se integró la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

II) que el 20 de abril de 2021, se procedió a la apertura electrónica de las ofertas, habiéndose presentado los siguientes oferentes: 1) Agneta S.A.; 2) Galmor S.R.L.; 3) Irigoín Vilche Pablo; 4) Nassor Uruguay S.R.L.; 5) Trandes S.R.L.; y 6) Work Office Sociedad Anónima;

**CONSIDERANDO:** que la Comisión Asesora de Adjudicaciones formuló cuadro comparativo de las ofertas presentadas por las empresas que cumplen con los requisitos y condiciones previstas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos y sugirió adjudicar el objeto de la presente licitación a la empresa Trandes S.R.L., sobre la base de 3840 horas a razón de un precio hora común de \$ 360 (pesos uruguayos trescientos sesenta) más I.V.A. por peón y un precio por hora en días y horarios feriados e inhábiles de \$ 432 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta y dos) más I.V.A. por peón;

**ATENTO:** a lo expresado, a lo establecido por el artículo 33 del TOCAF y a lo dispuesto por la Dirección General de Secretaría;

**EL MINISTRO DE TURISMO**

**RESUELVE:**

- 1) Adjudíquese el objeto de la Licitación Abreviada N° 2/2021 convocada para la contratación de una empresa que provea el servicio de peones para la realización de servicios de carga, descarga y otros servicios logísticos afines para esta Secretaría de Estado, a la empresa Trandes S.R.L. sobre la base de 3840 horas a razón de un precio hora común de \$ 360 (pesos uruguayos trescientos sesenta) más I.V.A. por peón y un precio por hora en días y horarios feriados e inhábiles de \$ 432 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta y dos) más I.V.A. por peón;
- 2) Atiéndase la erogación resultante con cargo a las asignaciones presupuestales de la Unidad Ejecutora 001, Financiación 1.1, Rentas Generales, habiéndose realizado la afectación previa correspondiente con el número 351.
- 3) La presente Resolución quedará ad-referendum de la intervención por la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante este Ministerio.
- 4) Remítase por su orden a las Auditorías de la Contaduría General de la Nación y del Tribunal de Cuentas destacadas ante este Ministerio. Cumplido, pase al Área Planificación y Gestión Financiero Contable y a la División Administración de Recursos Materiales y Servicios Generales para proseguir la tramitación.

  
GERMAN CARDOSO FERREIRA  
MINISTRO  
Ministerio de Turismo